

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33313** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 319 /2012, por auto de 12/09/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artra Trabajos Arqueológicos, S.L., CIF B-79387098, con domicilio social en la calle Saldaña n.º 25, de Madrid 28019.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se acuerda la intervención de las facultades del deudor por el administrador concursal.

3.º Se nombra administrador concursal a don Víctor Saval Romani, con despacho profesional en Madrid 28008, en la calle Ferraz n.º 11, 2.º izda, y dirección de correo electrónico "victorsaval@ssaval.com"

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, no siendo válida la comunicación que se dirija al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120067321-1